

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES/
RCO / IAV / RCO / KMV / SGC / CMM / mab



DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

786

23 FEB. 2023

VISTOS:

- Decreto Exento N°568 de fecha 08 de Febrero de 2023 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, y Anexos correspondientes al Llamado a Propuesta Pública ID 3995-31-LE23 "CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE IMPRESIÓN DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE CAUQUENES 2023"
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 20 de febrero de 2023.
- Cuadro Comparativo de Ofertas de la licitación 3995-31-LE23.
- Acta de Evaluación firmada por la Comisión Técnica, de fecha 21 de febrero de 2023.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para licitación ID 3995-31-LE23 emitido por la unidad de Finanzas.
- Decreto Exento N° 3454 de fecha 22 de diciembre de 2022, aprueba el presupuesto de educación para el año 2023.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Exento 1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el "Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes".
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Departamento de Educación Municipal de mantener el óptimo y correcto funcionamiento de las labores administrativas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Cauquenes.
2. La recepción de ofertas en la Propuesta Pública ID 3995-31-LE23, "CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE IMPRESIÓN DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE CAUQUENES 2023"

El análisis de la Comisión respecto a la oferta presentada en apertura electrónica del 20 de Febrero de 2023:

3. La oferta presentada por **COMERCIAL TECHNOLASER LTDA** se declara admisible y pasa de esta manera a la etapa de evaluación.

Y, en conformidad a la Evaluación y sugerencia contemplada en el Informe de Evaluación, se concluye que la propuesta del oferente **COMERCIAL TECHNOLASER LTDA** ha obtenido un muy buen puntaje en la evaluación final; por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación a este proveedor por ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, la oferta del proveedor, **COMERCIAL TECHNOLASER LTDA**, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación 3995-31-LE23 "CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE IMPRESIÓN DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE CAUQUENES 2023" y específicamente, en conformidad a lo señalado en los considerandos precedentes.

2° **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID 3995-31-LE23 "CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE IMPRESIÓN DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE CAUQUENES 2023", al oferente **COMERCIAL TECHNOLASER LTDA**, R.U.T. 76.070.519-5, por un monto o valor unitario que asciende a \$ 16,66 (Impuesto Incluido) por cada hoja, y un plazo de instalación de los equipos de 2 días hábiles a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra respectiva.

3° PROCÉDASE, según Bases a la emisión de las órdenes de compra respectivas durante el año 2023 y publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl.

4° DESIGNESE, como Inspector Técnico Titular, para la adecuada supervisión y control de la ejecución de este Servicio a doña Isabel Alejandra Díaz Arellano, Administrativa de la Unidad de Adquisiciones DAEM.

5° IMPÚTESE, los gastos generados por la presente adjudicación al subtítulo 215-22-04-002-002, fondos SEP del Presupuesto de Educación Vigente para el año 2023.




Silvia Sánchez Peña

SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ISABEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE (S)

Distribución:

- Oficina de partes.
- Archivo Carpeta